



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
EDUCACION FERREÑAFE  
DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE



Ferreñafe, 28 de diciembre del 2023

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3451-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR

**VISTO**, el Memorando N° 01089-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de diciembre del 2023 (06 folios), y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, mediante Memorando N° 001089-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de encargatura de funciones de dirección a favor de los docentes de las I.E. del Nivel Inicial y Primaria; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR LA FUNCIÓN,** al personal que a continuación se indica:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| <b>1.1. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: ORTIZ DURAND CARMEN ROXANA</b>        |
| DNI                             | : 41436817                                 |
| CÓDIGO MODULAR                  | : 1041436817                               |
| SEXO                            | : FEMENINA                                 |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 08/04/1981                               |
| ESCALA MAGISTERIAL              | : SEGUNDA                                  |
| NIVEL Y/O MODALIDAD             | : EBR INICIAL                              |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA           | : 451                                      |
| LUGAR                           | : JAYANQUILLO - PITIPO                     |
| CARGO                           | : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR DE I.E.) |
| CÓDIGO DE PLAZA NEXUS           | : 021841215618                             |
| JORNADA LABORAL                 | : 30 HORAS PEDAGÓGICAS                     |
| VIGENCIA                        | : DESDE EL 01/01/2024 HASTA EL 31/12/2024  |
| <b>1.2. APELLIDOS Y NOMBRES</b> | <b>: REYES RODRIGUEZ LUIS GONZALES</b>     |
| DNI                             | : 17437803                                 |
| CÓDIGO MODULAR                  | : 1017437803                               |
| SEXO                            | : FEMENINA                                 |
| FECHA DE NACIMIENTO             | : 21/06/1973                               |
| ESCALA MAGISTERIAL              | : PRIMERA                                  |
| NIVEL Y/O MODALIDAD             | : EBR PRIMARIA                             |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA           | : 11143                                    |
| LUGAR                           | : EL HUALTE - CAÑARIS                      |
| CARGO                           | : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR DE I.E.) |
| CÓDIGO DE PLAZA NEXUS           | : 024811816611                             |
| JORNADA LABORAL                 | : 30 HORAS PEDAGÓGICAS                     |
| VIGENCIA                        | : DESDE EL 01/01/2024 HASTA EL 29/02/2024  |



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER,** que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N.º 147-2023-MINEDU.

**ARTÍCULO CUARTO.- AFECTESE,** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

EDUCACION FERREÑAFE

DIRECCIÓN - UGEL FERREÑAFE

LAMBAYEQUE

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - FERREÑAFE

*Dra. Gloria Elizabeth Jiménez Pérez*  
DIRECTORA

